



**BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**  
**Nit. 800.240.882 – 0**

**Y**

**BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.**  
**Nit. 800.226.098-4**

**C E R T I F I C A N :**

Que: El (a) Señor (a) **NADIA RUBÍ MARTÍNEZ**, identificado (a) en vida con cédula de ciudadanía No. **52.150.037**, tuvo con nuestra Compañía los siguientes seguros:

- Vida Grupo Deudores No. 02-221-000, certificado No. 0013-0958-74-4000295891, el cual fue Garantía de la Obligación No. 0013-0242-69-9600192433.
  - Seguro formalizado el 29/02/2016 y revocado por vencimiento de préstamo el día 14/04/2016.
  
- Vida Grupo Deudores No. 02-221-000, certificado No. 0013-0242-65-4000334993, el cual fue Garantía de la Obligación No. 0013-0242-69-9600192433.
  - Seguro formalizado el día 29/02/2016 y revocado por vencimiento de préstamo el día 14/04/2016.
  
- Hogar Individual Deudores No. 01 067 0000013902, certificado No. 0013-0242-61-4000336717, el cual fue Garantía de la Obligación No. 0013-0242-60-9600193720.
  - Seguro formalizado el 11/04/2016 y revocado por vencimiento de préstamo el día 04/01/2021.
  
- Vida Individual Deudores No. 02 322 0000001888, certificado No. 0013-0242-61-4000336725, el cual fue Garantía de la Obligación No. 0013-0242-60-9600193720.
  - Seguro formalizado el día 11/04/2016 y revocado por vencimiento de préstamo el 12/05/2020.
  
- Vida Individual Deudores No. 02 306 0000004744, certificado No. 0013-0242-60-4000336816, el cual fue Garantía de la Obligación No. 0013-0242-66-9600193787.
  - Seguro formalizado el día 14/04/2016 y revocado por vencimiento de préstamo el 04/01/2021.
  
- Vida Individual Deudores No. 02 937 0000011810, certificado No. 0013-0242-62-4000433183, el cual es Garantía de la Obligación No. 0013-0242-65-9600210201.
  - Seguro formalizado el día 28/02/2018 y actualmente se encuentra vigente.

- Hogar Individual Deudores No. 01 431 0000021614, certificado No. 0013-0242-60-4000433191, el cual es Garantía de las Obligaciones No. 0013-0242-65-9600210201 y 0013-0958-79-9600064867.
  - Seguro formalizado el día 28/02/2018 y actualmente se encuentra vigente.
- Vida Grupo Deudores No. 02 227 0000046991, certificado No. 0013-0958-77-4000067902, el cual fue Garantía de la Obligación No. 0013-0958-71-9600030652.
  - Seguro formalizado el día 29/10/2019 y revocado por vencimiento de préstamo el 08/06/2021.
- Vida Grupo Deudores No. 02 205 0001920003, certificado No. 0013-0958-71-4000068900, el cual fue Garantía de la Obligación No. 0013-0958-71-9600030884.
  - Seguro formalizado el día 07/11/2019 y revocado por vencimiento de préstamo el 11/12/2023.
- Vida Grupo Deudores No. 02 105 0000131882, certificado No. 0013-0958-74-4000263238, el cual fue Garantía de la Obligación No. 0013-0958-00-9600056277.
  - Seguro formalizado el día 22/09/2022 y revocado por vencimiento de préstamo el 21/12/2022.
- Vida Grupo Deudores No. 02 105 0000146891, certificado No. 0013-0958-78-4000295875, el cual es Garantía de la Obligación No. 0013-0958-79-9600064867.
  - Seguro formalizado el día 11/08/2023 y actualmente se encuentra vigente.
- Cuota Segura Independiente Hipotecario No. 02 338 0000000517, certificado No. 0013-0958-74-4000295891, el cual generó cubrimiento a la Obligación No. 0013-0958-79-9600064867.
  - Seguro formalizado el día 11/08/2023 y revocado por mora el 11/12/2023.
- Familia Vital No. 052292342196.
  - Seguro formalizado el día 12/05/2022 y revocado por solicitud del asegurado el 06/08/2022.
- Hurto Tarjetas No. 054661819463.
  - Seguro formalizado el día 09/03/2016 y revocado el 01/04/2016.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

**- Artículo 1068 del Código de Comercio.-Terminación Automática del contrato de Seguros “La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por la ocasión de la expedición de contrato”.**

“En nombre de BBVA SEGUROS reiteramos nuestro interés en servirle cada día mejor, por lo cual quedamos atentos a atender sus solicitudes y a resolver sus inquietudes a través de nuestra línea de servicio al Cliente en Bogotá al 307 8080 y a nivel nacional al 01 800 09 34020. También podrá acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero, cuya función es la de ser vocero de los clientes o usuarios ante BBVA SEGUROS, así como conocer y resolver de manera objetiva y gratuita las quejas relativas a la prestación del servicio. Para este efecto debe enviar una solicitud escrita al Dr. Guillermo Dajud Fernández, Defensor del Consumidor Financiero principal, o a su suplente, Dr. Ángela Lucía Bibiana Gómez de lunes a viernes a la Carrera 9 No. 72-21 Piso 2º, en Bogotá, D.C.; teléfono 343 8385, fax 343 8387, por correo electrónico al e-mail: [defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co) o directamente en cualquiera de las oficinas de BBVA SEGUROS. Dicha solicitud debe contener los nombres y apellidos completos del reclamante, su documento de identidad, domicilio y dirección o e-mail para recepción de la correspondencia, número de teléfono y/o fax, y una descripción de los hechos y derechos que se consideren vulnerados.”